PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

NEUQUÉN, 11 de JUNIO de 2019.-

Señor
Secretario del Juzgado Electoral
de la Provincia del Neuquén
Dr. **CARLOS WILLHUBER**
SU DESPACHO

REF: e/Fotocopia de Decreto.----------

Nota Nº 0180 S. de G. y C./19.-

Por disposición del señor Intendente, me dirijo a Ud., con el objeto de remitir para su conocimiento, fotocopia del **Decreto Nº 0421** de **fecha 03** de **junio** de **2019**, de acuerdo a lo dispuesto en el **Artículo 3º)**, y de la **Licitación Pública Nº 1/2019 (**Expediente OE Nº 367-M-2019**)**.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

C.C.-

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Cr. MARCELO G. BERMUDEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PODER JUDICIAL NEUQUEN
JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL
MESA DE ENTRADAS
12 JUN 2019
RECIBIDO

Nº 05
Adj. Dec Nº 421
Lic Nº 1/2019

EDUARDO VALENCIA
OF. SUP DE 2
JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL

Firmado por: SERRANO ALMARAZ
Ernesto Antonio
Fecha y hora: 19.06.2019 14:26:39

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0421

NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

La próxima renovación de autoridades electivas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 85º), Inciso 16), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales;

Que la fecha del comicio debe cumplir con la anticipación que prevé el Artículo 168º) de la Carta Magna Municipal, y la convocatoria al mismo debe ser realizada según la legislación electoral aplicable supletoriamente, de acuerdo al Artículo 169º) del ordenamiento citado, antes de los 150 días corridos a la fecha de finalización de los respectivos mandatos -Artículo 57º) de la Ley Provincial Nº 3053;

Que por Ordenanza Nº 12980, la ciudad de Neuquén incorpora el Sistema de Voto con Boleta Única Electrónica para las elecciones municipales en cualquiera de sus categorías;

Que resulta oportuno convocar a elecciones para elegir Intendente Municipal y nueve (9) Concejales e igual número de suplentes, correspondientes a la renovación parcial del Órgano Deliberativo, para el día 22 de setiembre de 2019;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR para el día 22 de setiembre de 2019, a los electores en ---------- el orden municipal, a elecciones ordinarias para la elección de Intendente Municipal y nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CONSTE que la presente Fotocopia ES COPIA FIEL de la primera copia del original que he tenido ante mi vista.-

Fecha 11 / 06 / 19

Firma .....

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día fijado en el Artículo ---------- 1º) del presente Decreto, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs., y en los lugares que oportunamente designen las autoridades electorales, mediante el Sistema de Voto con Boleta Única Electrónica.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remítase copia del presente Decreto a la ---------- Secretaría Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ.-

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CONSTE que la presente Fotocopia ES COPIA FIEL de la primera copia del original que he tenido ante mi vista.-

Fecha 11/06/19

Firma

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén